

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

31 de julio de 2020

.).11

ÁREA SOLICITANTE.

TITULAR DEL ÁREA

Olga Navarro Benavides

Directora de Vinculación y Difusión

ÁREA

Dirección de Vinculación y Difusión

N T E RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Juan Francisco García Gallegos

Coordinador de Imagen y Diseño

|                                     |  | Ν  |   | RENGLÓN                            |
|-------------------------------------|--|--|---|------------------------------------|
|                                     |  | 10   |   | CANTIDAD                           |
|                                     | 4  | pzas   |   | UNIDAD DE<br>MEDIDA                |
|                                     |  | Impresión Semestral de la<br>Revista Institucional Caja de Cristal                     |   | DESCRIPCIÓN                        |
| Terminados<br>Encuadernado hot melt | Forros  Tamaño, 21 x 28 cm. Impresión a color frente y vuelta. Papel. Couche de 250 gr. Laminado mate.   | Interiores 68 páginas. Tamaño. 21 x 28 cm. Impresión a color. Papel. Couche de 150 gr. | Revista semestral oficial del ITEI Impresión digital.  Características: | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES |
|                                     |  | 3363   |   | PARTIDA                            |
|                                     | BIP CONTRACTOR OF THE CONTRACT | 3363 \$171,047   |   | DISPONIBILIDAD<br>PRESUPUESTAL     |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO

10 de agosto de 2020

Revista Caja de Cristal

# USTIFICACION

Se requiere la impresión de la revista institucional del ITEI "Caja de Cristal" número 11, con el propósito de proveer a sujetos obligados y sociedad civil de una herramienta confiable que permita conocer e identificar los temas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales relevantes para el instituto y los organismos participantes. Dicho documento se presentará el dia11 de agosto de 2020.

AUTORIZA

AUTORIZA

FRAMITA

Gricelda Pérsez Nuño

Directora de Administración

Coordinator de Recursos Malerial

Coordinator de Rodrigo Solano Cota

Coordinator de Rodrigo S

Olga Navarro Benavides

Prectora de Vinculación y Difusión

SOLICITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRASIPUESTARIA

Mayla Jadéth Hernández López Cooldinadora de Finanzas



GUADALAJARA JAL. 30 JULIO 2020

EMPRESA: ITEL

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLOS Y A LA VEZ DAR CONTESTACIÓN A LA COTIZACIÓN QUE POR SU PARTE NOS FUE SOLICITADA

# REVISTA

IMPRESIÓN DIGITAL
INTERIORES 68 PAGINAS TAMAÑO 21 X 28 CMS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y
VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 150 GRS.

FORROS: TAMAÑO 21 X 28 CMS IMPRESIÓN A COLOR FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 250 GRS LLEVA LAMINADO MATE

TERMINADOS: ENCUADERNADO HOT MELT

Cantidad 10 P. U. \$ 338.00

TOTAL \$ 3,380.00

\*ESTOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.
TIEMPO DE ENTREGA: DE 10 a 12 DIAS HABILES
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ÓRDENES

ATENTAMENTE,

FÊ



30 JULIO 2020

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

A QUIEN CORRESPONDA:

DE ACUERDO A LO A LO SOLICITADO PONGO A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

# 10 REVISTAS

TAMAÑO 21 X 28 CMS INTERIORES 68 PAGINAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 150 GRS

LOS FORROS EN TAMAÑO 21 X 28 CMS IMPRESIÓN A COLOR FRENTE Y VUELTA EN PAPEL COUCHE DE 250 GRS CON LAMINADO MATE

Y TERMINADO ENCUADERNADO HOT MELT

UNITARIO \$ 380.00

TOTAL: \$ 3,800.00

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.
TIEMPO DE ENTREGA. DE 4 A 6 DIAS HABILES
PAGO: CREDITO 8 DIAS
RAZON SOCIAL: GRICELDA RUVALCABA VARGAS

AGRADEZCO DE ANTEMANO TUS ATENCIONES Y QUEDO À TUS ORDENES PARA CUALQUIER COMENTARIO O DUDA AL RESPECTO.



impresión 3D

> FÉKÒ | ā j æai | ÉÁ a { æai n Ás | } + | { añ æai Ás | } Á | Ás÷dos | [Á š ja s at ... a a | [Á, saæ; ÉA æassab } Ádéin n Ágšő Údó ü Déj | ¦Ád æææ • ^ Án ^ Á } Án ææ Á, ^ ¦ • [ } æþÁ añ ^ } cáasææñ | È CÉKÒ | ā ja æni [Á, [ { ai n Án Ás | } - { ¦ { añ æni Ás | } Án | Án æðas x | [Á š ja s æni ... a a ... a ...



Guadalajara Jalisco 30 Julio 2020

INSTITUTO DE

TRANSPARENCIA,

Cliente:

INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS

PERSONALES DEL ESTADO DE

**JALISCO** 

Contacto:

A quien corresponda:

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

# REVISTA

Impresión digital **interiores**; 68 paginas tamaño 21 x 28 cms impresión a dos tintas frente y vuelta en papel Couche de 150 grs

**Forros: tamaño** 21 x 28 cms impresión a color frente y vuelta en papel Couche de 250 grs con laminado mate. Terminados: encuadernado hot! melt

CANTIDAD 10 .......P/Unitario \$ 295.00......TOTAL \$ 2,950.00

Estos precios No incluyen IVA.

\*Tiempo de entrega: De 6 a 8 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

\* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia

A tentamente

FÊS

G

Litográfica Montes Contreras Medellín No. 176 Col. Centro
Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 CEL. 3313.567725

| 6 | "CUADRO COMPARATIVO PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN SEMESTRAL REVISTA CAJA DE CRISTAL" | F                     | Y PUBLICIDAD IMPRESIÓN   | IMAGEN SOLUCIONES EN IMPRESIÓN |
|---|---|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|
|   | IMPRESIÓN SEMESTRAL REVISTA INSTITUCIONAL<br>CAJA DE CRISTAL                      | \$ 2,950.00 \$        | 0 \$ 3,800.00 \$         | \$ 3,380.00                    |
|   |   | SUBTOTAL: \$ 2,950.00 | 00 SUBTOTAL: \$ 3,800.00 | SUBTOTAL: \$ 3,380.00          |
|   |   | IVA: \$ 472.00        | )0  IVA: \$ 608.00       | IVA: \$ 540.80                 |
|   |   | TOTAL: \$ 3,422.00    | )0 TOTAL: \$ 4,408.00    | TOTAL: \$ 3,920.80             |

| 0        |
|----------|
| Š        |
| DR       |
| Ö        |
| 8        |
| OMPA     |
| 71       |
| RATIVO D |
| 8        |
| ATIVO DE |
| Ë        |
| AS       |
| PROPUES  |
| OPU      |
| UESTAS   |
| ST       |
| S        |
| SECONÓN  |
| 9        |
| ON.      |
| 5        |
| S        |
|          |
|          |

CANTIDAD

10

| 30 DE JULIO 2020                         | FECHA  |
|--|--|
| O.S. 115/2020                            | FONDO REVOLVENTE   |
| PARA SERVICIO DE<br>STA CAJA DE CRISTAL" | "CUADRO COMPARATIVO PARA SERVICIO DE<br>IMPRESIÓN SEMESTRAL REVISTA CAJA DE CRISTAL" |





# ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

|           | 5        |
|-----------|----------|
| 1         | 2        |
| 0         | Orden    |
| 6         | 2        |
| Compi     | compre   |
| 0         | 5        |
| SCI VICIO | Servicio |
|           |          |

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio Mes de suministro 06/08/2020 AGOSTO

: PÁGINA 1 DE 1 ::

CANTIDAD CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. UNIDAD DE MEDIDA PARTIDA CONTRERAS MEDELLIN No 176 COL EL REFUGIO GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO reynaarcelia@hotmail.com DESCRIPCIÓN NFORMACIÓN DEL PROVEEDOR 33-13-56-77-25 SS-395 **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS** Revista Semestral Oficial del ITEI Impresión digital Caracteristicas: Interiores PROCESO DE ADQUISICIÓN CONDICIONES DE PAGO SERVICIO SOLICITANTE TIEMPO DE ENTREGA EVENTO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REVISTA CAJA DE CRISTAL FONDO REVOLVENTE PRECIO 15 DÍAS HÁBILES 15 DÍAS HÁBILES MONTO

RENGLÓN

10

Piezas

3363

Impresión Semestral de la Revista Institucional Caja de

Cristal

Impresión a color frente y vuelta

Tamaño 21 x 28 cm

Forros

papel Couche de 150 grs

\$295.00

\$2,950.00

Tamaño 21 x 28 cm

68 páginas

Impresión a color

papel Couche de 250 grs

Laminado Mate Terminados

Refilado y empastado hotmeli

| FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS | CANTIDAD EN LETRA:                                   |  | OBSERVACIONES herr   | Se red  |
|------------------------------|--|--|--|---|
|                              | (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) | relevantes para el instituto y los organismos participantes. Dicho documento se presentara el dia 11 de agosto de 2020 | herramienta confiable que permita conocer e identificar los temas en materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales | Se requiere la impresiónde la revista Institucional del ITEI "Cala de Cristal" número 11, con el proposito de proveer a sujetos obligados y sociedad civil de una |
|                              |  | TOTAL:   | IVA:   | SUB-TOTAL:  |
|                              |  | \$3,422.00   | \$472.00   | \$2,950.00  |

| ACT   |                                    | 1135                      |  |                             | 표                            | _  |
|---|------------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|--|
| ACTURAR A FÉ  | GUSTAVO ADOLFO MONTES<br>GUERRERO  |                           |  | ŒĤ                          | FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS | CANTIDAD EN LETRA:                               |
| -HO) a 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2        | ONTES                              |                           | þ.   | ÷                           | CON LAS                      | RA:  |
| a [ <del>                                    </del> | COORDINAD                          | ADÁN                      | 7  | -                           |                              |  |
| [ AQÜ ØÖ DÁN AQ[ }                                  | COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES | ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  | 1  | ELABORÓ                     |                              | ***************************************          |
|   | MATERIALES                         | COTA                      | 1  | 1                           |                              | (TRES MIL CU.                                    |
| FÉDO   著  | COORDINA                           | MANUELA                   | 4  | PRESUP                      |                              | (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M |
| æ   | COORDINADOR DE FINANZAS            | MANUEL AVEJANDRÓ CALDERON | The state of the s | DISPOSCIÓN<br>RESUPUESTANTA |                              | VEINTIDOS PE                                     |
| 产品。<br>(本語) (在語) / 在語 / 人                           |                                    | ON                        | <br>   |                             | /                            | SOS 00/100 M.I                                   |
| ¶ • AÇSÕÚ®ÜDÁ                                       | DIRECTOR DE                        | GRICELDA                  | 7  |                             | )                            | 1  |
| MI • AŠÕÚÕÜDM [   Asazzi • ^ As^ A } Asaz[ A        | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN         | GRICELDA PÉREZ NUÑO       |  | . Bo.                       | <u> </u>                     |  |
| Á}Åaæ¶Á   |                                    |                           |  |                             |                              |  |

NOFA

invariablemente se constitu

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VALLARTA NO. 1312. AMERICANA GDL.JAL CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE AUTORIZ

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

comparece la persona física o fundica cuyo nombre, domicillo y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anyerso del a las facultadas que le otorsa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jaliaco y sus Municipios. y por la otra la denominarà "EL INSTETUTO" y curo nombre aparece autorizando la orden de servicio vio compre del anvarso del presente contrato, de acuerdo presente comunto, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes: Pública y Protección de Dzios Personales del Estado de Idiaco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del osnanismo, a quien se Condiciones confracuales de complaxenta que celebran por una parte el Organismo Público. Antónomo Antónomo de Transparencia, información

propueta (colizicien) de "El PROVEEDOR" insecrizda pan on participación en el proceso de admissiones del presente comitor los cuales forman parte PRIMERA. ORIETO DEL CONTRAFO. - Le comparent del (Las) insumo(s) que se selleigh) en el enverso del presente inclumento, sun anexos y la internil de este documento, por lo que las partes se oblizan a cumplirlo en sus términos y condicionas

SECUNDA, EL PRECIO. - El meclo que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cambilad que se ediala el frence del tresente contrato, mismo qua deberá tocluir todos los incruestos y caetos que se derivan dol masanta hanz la anteana total da los bienas y/o

el adendo rebase la disponibilidad prerspuestal. "El INSTITUTO" podrá emplier el piazo para el paro a 50 trebriz días hábiles y forma la documentación que le sea rementa por el instinto. Los dias de paro a proveedores serán exclusivamente los días 05 circo y 19 discinseve de cada aurem de les bienes vio servictos v al increso de su factors en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factora pera su recepción deberá contar con el v recibidos a essera antisficción por "EL INSTITUTO". Dicho parso se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 outoce días bábiles postenores a la TERCERA, DE LA FORMADE PAGO. : El pago se realizari una vez que los bienes vio servicios convenidos en el presente comano, havan sido venticados mes, siempre v cuendo EL PROVEEDOR bava entregado previamiente la factura con los requisitos de lev v en 11 caso demás documentación solicitada. Cumido sello y firma de xacibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el biem o servicio. Para recibir su pago puntoal, es indispensable que entregas en tiempo

Exitado de Transparencia e información Pública de falisco Dicha extentá se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requera, y "EL ENSTITUTO" autorica, podrá otorezale por concepto de anticipo, hasta un 30% (treina por ciento) del favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad e lo cuablecido en la fracción 1, del Ant. 43, del Reglamiento para las Administratas y Engenedousa del importe total de la orden de compra antes del LVA... para lo cual deberá zarantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una gazantia siendo este requisito esencial bara el pazo del citado amficipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho amficipo iniciará a contar el tiempo de entreza erpedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajura. Jalisco, mediante ecrena de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a

que por escrito restice "EL INSTITUTO". En caso de incumnimiento se procederá a lo establecido en la clánsula décima segunda del presente instrumento contrato, durante el tiempo de entrera establecida en el anveno del presente documento, mismo que contra a pura del día siguiente en que fue nomicado del CUARTA DEL LUGAR, FECHAY CONDICIONES DE ENTRECA. "El PROVEEDOR" se obleza a entreza los bienes y o servicios objeto del presente presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización

ocultos por el periodo de un año a partir de su entreza vio aerviciós obieto de esta orden de servicio y/o compra se encuentras en óptimas cocaficiones de calidad y avence la responsibilidad por defectos o vicios QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO FOR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" guardiza que los bienes

demás disposiciones eplicablas. Si la información se considera protecida por opien la facilite, la ora purse se compromete a visibar su manejo y, por tanto, será ractivo del presente contrito, tendri el transiento que estabbiem les leves en maieris de transparencia y acceso a la información pública, derechos de anter y SEXTA. DE LA EVFORMACIÓN - Las partes estats de acuerdo en que toda la información que se proporcione, est como aquella que se obtanza o genera con responsable de cualquier mai uso que de ella se haez

SÉPTINA. DE LA CESTÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá codor o transferir a otras Personae Pinicas o Mexales y a en curso caso deberá contar con la conformidad espresa de "EL DISTITUTO" esa parcial o iniminente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente combano, selvo los de cobro que se enseren en los terminos del proprio contravo

OCTAVA, FATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" aumíri la renomabilidad total pura el caso de que infinja los derechos de receros sobre patemas, murcas y derechos de mitor, al summistrar los bienes vio servicios objeto del presente contrato

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" coenta con los medios suficientes rura bacer fronte a sus obligaciones y declara que "EL PROVEEDOR" libera deude este monacito a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se escreva ambrin EL INSTITUTO" como penón sustituto o solidario, en los iemanos del exiculo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establacido que el personal destinado para la estreta del Oien y o servicio, depende esclusivamente de el y que, bajo mineras circumstanta o concepto podrá considerana a

> último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato trabaladores, siendo este último ateno a los conflictos one se deriven de las relaciones obreto patronales entre "EL PROVERDOR" y el porsonal que emplee ênte serecho a las prestaciones en materia de securidad social, económicas o de cualquier ou antualeza que "EL INSTITUTO" otorque a su plansifia da

excuentre en ese survesto, obligiandose "EL FROVEEDOR" a sustituirlo o corregido en un termino no martor a 5 cinco dies hâtelses, sus que esto extuna la pena DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y o servicios contrazadas, o se defecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL DASTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presense compano las signicales

- Transparencia e Información Publica de Jalisco y demas disposiciones en la materia Quando "EL PROVEEDCE" contravenza las disposiciones que estableca el Regiamento para las Adquisiciones y Enxienaciones del Instituto
- Cuando "EL PROVEEDOR" incura en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente

Ħ

- Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las gurantias que se desprenden del presente contrato en los términos que sa precisam paza ese fin
- N rescindido el contrato sia responsabilidad altuna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", baciendola saber las causas en las que One "EL PROVEEDOR" no entreme opartumensente los blunes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, destro del bierrano señalado incursó para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el casó corresponda. para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidhal a la paciada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente

cumpla cen el hieraro de entreza emblacido en la parte frontal del presenta instrumento jurídico, incompla en las especificaciones solicionales de los bienes vio DÉCIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES». En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la extreta sel bien pio servicio, no ervicios comuzados, o se defecten defectos de fabricación o vicios ornêtos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional: que será

no cubra la penalización aplicada, se le inacticará del Partrón de Provisedores de "EL INSTITUTO" de comma y o servicio, o del recolón del cual no realice la entreza antes del LV.A. y se motificará la sención correspondiente. En caso que "EL PROVZEDOR" atuo, mixio que sua transdo axes del IVA. Por la no entrera del bien vio servicio, la pena convencional sura del 10% (disc por ciento) del total de la orden incumplimiento, el munto de la pena serà calculado en relación a la orden de compas y/o de servicio, o del renzión o reusiones en el fiosi cual(es) provinte el establecido en la nurse frontal del presente contrato, tumando como la fecha de racención de la ordem, una vez que se hayan determinado los días de la fecha planuaria del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el ima responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entresa per ciento) si el recesso es de 06 sais basta 10 diez dia v el 10% (diez ver ciento) si el retraso es de 11 once dias o más. Dichos días se determinaria de acuerdo a Para el facampticalento en el Gempo de concera. La pona convencional podrá ser del 3% (u es por ciento) si el remao es de 01 mo hasta 05 cinco días, el 8% (sels

En caso que "EL PROVIEEDOR" no tenes programado pago y no cubra el monto de la sunción a la que se haza acresdor, se notificará a la Secretaria de El pago de la persa compunicional que se deserrenta de la orden de comma vio servicio, podrá ser modiante depósito a la cusana del "INSTITUTO", por aplicación Gobierna en el Estado de Jalisco. En el numerto de que remito la aplicación de pena convencional, no se scepturán nome de crédito como pago. Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jaliaco su incumnimiento, a fin de que sea inclubilitado como provesior para ventas a de descuento en la factura por el mento total de la sanción o descentando del razo morramado por "EL EXSTITUTO" a través de la Coordinación de Finances

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Anibas partes manifestan que para la interpretación y conceimiento de este contrito, así como para ismo, al fuero que por cazón de su domicilio presente o finturo les pueda corresponder euresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zançaan, Jalisco, renmeciando por lo resolver todo aquello que no esté previamente estivulado en él se restrán por las disposiciones contenidas en el Códios Civil del Estado de Jaisco, somesie

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan exprésamente las partes que este contrato podrà ses acestado de manera indistrina mediante firma autocrafa o a través de firma electrónica

Leido que fue el presente contrato por ambe del prasente instrumento jurídico, aceptándolos de comin acuerriquecirciento ilegitimo, por lo cual acept complie con todas y casa una de sus pares, conforme a sus clausulas y especificaciones señajadas en el anyeno fartes y enterados de su aicance y contenido, manifiestar que en el mismo no eniste dolto, error, mala fe o da de su celebración

FIRMA DE CONEO GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO 



SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

GRICELDA PEREZ NUNO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FEO[4] 身 ce | E4{ ce \$^AQ} } - { | { 葡 ce AQ} } A | Ae-do X | [ A ~ ] & ce ...• 3 [ A & cos [ EA-ce & & A A • A \$ O U O U DA] | A & cos • ^ Ae ^ A } A & ce A ^ A • A } A & ce A ^ A • A } A & ce A ^ A • A } A & ce A ^ A • A } A & ce A ^ A • A } A & ce A ^ A • A • A & ce A A

# Comprobante Fiscal Digital a través de Internet





| Folio Fiscal                  | 21ED3E23-DEDD-4A65-8BEF-61E0666BF17F |  |  |
|-------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Certificado SAT               | 00001000000404594081                 |  |  |
| Certificado del emisor        | 00001000000504272896                 |  |  |
| Fecha y hora de emisión       | 2020-08-12T13:56:29                  |  |  |
| Fecha y hora de certificación | 2020-08-12T13:56:29                  |  |  |

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJA

EXPEDIDO EN:

CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROCTECCION DE DATOS PERSONALES 014696 E 44100 DEL ESTADO DE JALISCO AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44290 Factura MXN GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CREDITO 30 1.00 Forma de pago Version de CFDI Efecto Fisca 1 ingreso POR DEFINIR 1TI050327CB3 3 3 612 Personas Físicas con Actividades PPD Pago en parcialidades o diferido G03 Gastos en general

|        |                    |   |          | or Personal Property of the last of the la | api cou ilotto ji i i il colotto | 440        |
|--------|--------------------|---|----------|--|----------------------------------|------------|
| Código | Clave<br>Prod/Serv | Descripción del producto  | Cantidad | Clave<br>U.Medida  | Precio                           | Importe    |
| 1      | 82121507           | REVISTAS CAJA DE CRISTAL 11 CON 68 OAGINAS IMPRESAS EN<br>SELECCION DE COLOR TAMAÑO CARTA | 10.00    | EA-PZA   | \$295.00                         | \$2,950.00 |

\*\*\* TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MXN 00/100 M.N. \*\*\* Importe con letra Subtotal \$2,950.00



| Desglose de impuestos trasladados |             |        |         |  |  |
|-----------------------------------|-------------|--------|---------|--|--|
| Impuesto                          | Tipo Factor | Tasa   | Importe |  |  |
| IVA                               | Tasa        | 16.00% | 472.00  |  |  |

| Descuentos            | \$0.00     |
|-----------------------|------------|
| Impuestos trasladados | \$472.00   |
| Impuestos retenidos   | \$0.00     |
| TOTAL                 | \$3,422.00 |

# Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

# Sello Digital del CFDI

hQpY7gaRQvQpRL5VPc1nP/KNqZjpSttkAUltYlHkYSiD1DjFW6mM6Eld3p;U8lfCYvZsnafMpF/tyUXmLLnmUnDk6eH0Gc;fWSOCCxCKmkwKfH92+A6C7j9mmUeC2jB2c48CD0JugkqKdjfMwwCBzoMy7LFa98Sgpj3iU3L/68wx636xSS2Fxl0c8elKl7tH/nSlnvqQH0lBar5osRD8aEFt7mcXs37nEfao10lfaZgTr4j9v/sHGf8zMHIZeNnaVxqqEfzse64NT3KQEQPrUG9JeaMfSLeTYeju7XSWuHfygYkPxPXi+IaMsVt2Y8lk69nkj90mtyWsSVdZjZ+9aA==

# Sello Digital del SAT

Notas

P. 41

FÉÁÒ|a; ā; æå; Á&5åā; Áæb-æ); { ...|.a&; ÁQÜ ØÔ DÁå^Á&; } ...|; { aå æå Á&; } Á\|Áæb cð&; |[ Á ´ã, &`æ\*..•ã, [Á, &cæe; ÊÁ;æ&&&ā5) ÅÞÉÁs^Á,[•ÁÇŠÕŮÓÔÜDÁ,[¦Ádææé•^Áás^Á;}Å åæ (fÁ, ^¦• (} æ (Áãa^} cãã 8æãa (È



sFWjtwNuzBcOt8L/KmgYdoRMrOSrC06gKq3416cjg3WXf1k+bhm54fZBj4EvaBLhvfuhN Lee2DwY2nxcV95+qPhVxci+sor8yuWcZbZHgDxWdtr49BzNzuw==

VENOTE LEICH DE DATOS PERSONALES EAL ESTADO DE PAISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Firma:

Solución Factible Consultores Proveedor Autorizado de Certificación No. 54555 www.solucionfactible.com



# Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: CCBGED5 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020082114123139B984

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 9700173

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320021456060665 - F

Importe: \$ 3,422.00 MXN

Concepto: REVISTA CAJA DE CRISTAL

Fecha y hora de

Alta: 21/08/2020 14:12:31

Fecha y hora de

Liquidación: 26/08/2020 02:16:39

Clave de

Rastreo: 2020082140014 BET0000497001730

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario: 
$$\begin{split} & \text{FEO}[\vec{a}, \vec{a}, \text{ash}] \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \mid \land \hat{k} \land \hat{k} \in \} + \{ \text{ a} \text{ ash} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \land \hat{k} \in \} + \{ \text{ a} \text{ ash} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \in \} \} \triangleq \hat{A}[\{ \text{ a} \land \hat{k} \in \} ] \triangleq \hat{A}[$$

Operación realizada por internet

8516





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

| #  | DESCRIPCIÓN  | ACCIONES  |
|----|--|---|
| 1  | La propuesta enviada por el participante   | Se presenta cotización del proveedor.   |
| 2  | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.  | El proceso es realizado en apego Ley de<br>Compras Gubernamentales, Enajenaciones<br>y Contratación de Servicios del Estado de<br>Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del<br>Consejo del ITEI mediante el cual se<br>establecen los montos de Adquisiciones y<br>Enajenaciones del ITEI.                         |
| 3  | La autorización del ejercicio de la opción   | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.  |
| 4  | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.                              | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.   |
| 5  | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.  | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.  |
| 6  | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.   | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.  |
| 7  | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.                              | Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según  |
| 9  | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.  | corresponda, 9. Los informes de avances<br>sobre las obras o servicios contratados, 10.<br>El convenio de terminación y 11. El finiquito;   |
| 10 | El convenio de terminación.  | no son aplicables para este Instituto.  |
| 11 | El finiquito   |   |